

Preguntas frecuentes de la convocatoria de PIPF 2024

Importante: Léase detenidamente las bases reguladoras y la convocatoria. La información contenida en estas preguntas frecuentes le ayudará a cumplimentar la solicitud.

1. ¿Quién debe darse de alta en la aplicación para cumplimentar la solicitud?

El director/a de la tesis doctoral. **Nunca** se debe dar de alta en la aplicación la persona que vaya a realizar la tesis doctoral.

2. ¿Qué requisitos académicos debe cumplir la persona que vaya a realizar la tesis doctoral?

Debe haber **finalizado** los estudios de grado o grado y máster que le permitan matricularse en un programa de doctorado. **Tanto el grado como el máster tienen que estar terminados** a la finalización del periodo de presentación de solicitudes.

3. ¿Cómo se calcula la nota media de mi titulación?

La entidad solicitante deberá calcular la nota del expediente académico. Para poder calcular esta nota tanto los estudios de grado como de máster deberán estar finalizados.

La nota media del expediente académico de cada alumno será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno, según se establece en el artículo 5.3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

4. ¿Cuándo se debe de aportar el título o certificado que acredite la nota media del expediente académico completo del título de grado, o del título de grado y el título de máster?

Se deben anexar en el momento que se presenten las solicitudes, cuando se comprobará que la nota media declarada coincide con la reflejada en los respectivos documentos.

5. ¿Qué diferencia hay entre director de tesis, codirectores de tesis y tutor académico?
- El término director de tesis se utiliza cuando solo hay un único investigador dirigiendo la tesis doctoral.
 - Cuando hay dos personas que dirigen la tesis, ambos son codirectores y tienen la misma responsabilidad en la dirección de la tesis.
 - Tutor académico es la persona que avala la tesis en las escuelas de doctorado de las universidades y tiene que pertenecer a la universidad donde se matricule el doctorando.
6. Si hay un único director de tesis:
- Si la solicitud la presenta una Universidad, el director de la tesis debe de ser también el tutor académico.
 - Si la solicitud la presenta un organismo que no es una universidad, el director de la tesis debe de pertenecer al organismo solicitante y debe de tener un tutor académico de la universidad dónde se pretende realizar la tesis.
7. ¿Cuántos codirectores puede tener una tesis?
- El máximo de codirectores que puede tener una tesis es dos y no pueden pertenecer al mismo organismo.
8. Si hay dos codirectores de tesis:
- Si la solicitud se presenta por una universidad, el codirector de la universidad debe ser el tutor académico del doctorando. El segundo codirector debe de pertenecer a otro organismo.
 - Si se presenta la solicitud por un organismo que no es una universidad, uno de los dos codirectores de la tesis debe de pertenecer al organismo solicitante y el otro codirector debe pertenecer a la universidad donde se matricule el doctorando y además este codirector será su tutor académico.
9. ¿Tengo que estar matriculado en el programa de doctorado en el periodo de presentación de solicitudes de la convocatoria?
- No. Hay que estar matriculado cuando se formalice el contrato predoctoral.
10. ¿Qué tipo de contrato se va a realizar?
- El tipo de contrato será el definido en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
(El artículo 2.2 de las Bases Regulatoras establece: *El personal investigador predoctoral en formación deberá ser contratado por una de las entidades descritas en el*

artículo 4 bajo la modalidad de contrato predoctoral, en los términos establecidos en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación).

11. ¿Cuántas horas lectivas puedo impartir durante los cuatro años que dura el contrato?

El personal investigador predoctoral en formación podrá colaborar en tareas docentes hasta un máximo de 180 horas durante la extensión total del contrato predoctoral de acuerdo a la normativa de la Universidad responsable del programa de doctorado en el que esté inscrito, y sin que en ningún caso se puedan superar las 60 horas anuales, tal y como se establece en el artículo 8.11 de las bases reguladoras.

12. ¿A qué se refiere a cuando se habla de “línea de investigación”?

Línea de investigación es el conjunto de investigaciones que se realizan en un departamento, grupo de investigación, servicio de investigación, laboratorio o cualquier conjunto de investigadores, según las definiciones particulares que tengan en cada institución, que tienen continuidad a lo largo del tiempo.

13. ¿Puedo presentar la propuesta de tesis doctoral en inglés u otros idiomas?

No. La propuesta de tesis doctoral y el resto de la documentación tienen que estar en castellano. Solamente las referencias a publicaciones que no sean en español podrán ser escritas en el idioma original.

14. No encuentro el área de investigación específica para elegirla ¿Qué tengo que hacer?

Tienes que elegir el área de las disponibles en el menú desplegable que sea la más cercana a tu área de conocimiento.

15. ¿Existe reserva para personas con discapacidad?

Sí, hay un cupo reservado de 10 plazas para aquellos predoctorales que cuenten con un mínimo del 33% de discapacidad. El certificado de discapacidad se deberá adjuntar en la aplicación con el resto de la documentación.